



Novedades

TRIBUTARIAS



ENTRA EN VIGENCIA LA LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA

El 12 de marzo de 2024, esta ley ya fue publicada en el Primer Suplemento No. 516 de Registro Oficial, con lo que ya esta en vigencia.

¿Desde cuándo sube el IVA e ISD?

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), al ser impuestos que se pagan mensualmente, **entrarán en vigencia el primer día del mes siguiente a la publicación de esta ley; es decir, el 1 de abril de 2024**, conforme al artículo 11 del Código Tributario.

Principales contribuciones y reformas:

- La **Contribución Temporal de Seguridad (CTS)** se establece en un **3,25%** durante los ejercicios fiscales de 2024 y 2025, aplicada sobre las utilidades generadas en el año 2022.
- La **Contribución Temporal sobre las utilidades de bancos y cooperativas de ahorro y crédito** varía del 5% al 25% dependiendo de la utilidad generada en el ejercicio fiscal 2023.
- El **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** se fija en un **13%**, con la posibilidad de que el presidente pueda **incrementarlo temporalmente hasta el 15%**.
- Las transferencias locales de **materiales de construcción** estarán gravadas con un **5% de IVA**.
- La tarifa del Impuesto a la **Salida de Divisas (ISD)** se fija en un **5%**.



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec